

161715 R. Dir. 57/3.910 AA/sn

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº D1/17. "CESION DE USO Y EXPLOTACION EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA DE ESPACIO/S COMERCIAL/ES CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA CASA CAMBIARIA". ADJUDICAR.

Montevideo, 24 de enero de 2018.

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº D1/17 "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con Destino a la Instalación de una Casa Cambiaria"

RESULTANDO:

- Que con fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia, habiéndose presentado los siguientes oferentes: GLOBAL EXCHANGE S.A. y VARLIX S.A.
- Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el técnico designado, surge que las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos del Artículo 20º del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- III. Que surge del análisis de la Comisión Asesora y del informe técnico, que la oferta presentada por VARLIX S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por ofertar el mayor canon para el Local 004, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11º del PCP.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Adjudicar - supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas - la Contratación Directa Nº D1/17 referente a la "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con Destino a la Instalación de una Casa Cambiaria" a la empresa VARLIX S.A., el Local 004 por ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Administración y que además cumple con lo solicitado en el P.C.P., por un

canon mensual de USD 32.500 (dólares estadounidenses treinta y dos mil quinientos con 00/10), lo que totaliza por el plazo de 5 (cinco) años de contrato el importe de USD 1:950.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos cincuenta mil con 00/100), contados a partir de la firma del contrato, que se renovará automáticamente por períodos de un año y hasta un máximo de 3 (tres), en un todo conforme a su oferta que luce de fs.156 a fs. 166 y al PCP que rigió el presente llamado.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Dia. Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos

cutique cesou

Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA

Presidente
Administración Nacional de Puertos